

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2529722

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7402

SANTIAGO, 03/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Americo RODRIGUEZ DAMIAN de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Noviembre de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD de PERU N°41848965-6.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

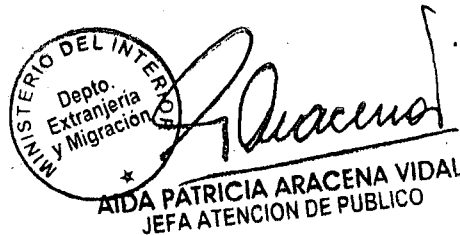
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Americo RODRIGUEZ DAMIAN de nacionalidad PERUANA hasta 07/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
\*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff  
[662] 03/02/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo